

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN PICHINCHA CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de*

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

gestión, en: *1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*”

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)*”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-CPPPRTRFSDP-2023-7204-M, de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Christian Sebastián Benítez Estrella, Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha, Encargado solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “*HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON – CPPRTP; DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON – CPPRTP; FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS – CPPRTP; SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM – CPPRTP; PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS – CPPRTP; PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES – CPPRTP; CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFTVARIOS COLORES (VINCHA INCLUIDA) – CPPRTP; ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA - CPPRTP; ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM – CPPRTP; BORRADOR PARA LAPIZ – CPPRTP; CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) – CPPRTP; CINTA ADHESIVA*”;

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

TRANSPARENTE 18 MM X 25 YARDAS. – CPPRTP; CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS – CPPRTP; CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES – CPPRTP; ESTILETE GRANDE – CPPRTP; ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 – CPPRTP; FLASH MEMORY 32 GB – CPPRTP; GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS – CPPRTP; GRAPAS 23 SOBRE 6 CAJA DE 1000 U – CPPRTP; LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES – CPPRTP; MARCADOR PARA CD – CPPRTP; MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA – CPPRTP; MARCADOR PUNTA FINA NEGRO – CPPRTP; MARCADOR RESALTADOR – CPPRTP; PASTAS PLASTICAS A-4 – CPPRTP; PERFILES PLASTICOS TAMANO A-4 – CPPRTP; PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE – CPPRTP; PARES DE PILAS AA RECARGABLE – CPPRTP; PARES DE PILAS AAA RECARGABLE – CPPRTP; SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO – CPPRTP; SOBRE MANILA F5 – CPPRTP; SOBRE MANILA F4 – CPPRTP; SOBRE MANILA F6 – CPPRTP; DVD-RW CON CAJA – CPPRTP; GRAPAS 26 SOBRE 6 CAJA DE 5000 U – CPPRTP; NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. – CPPRTP; SENALADORES TIPO BANDERITAS – CPPRTP; ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. DRUM IMPRESORA LED MODELO 3 – CPPRTP; ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 – CPPRTP; VINCHAS METALICAS DE CARPETA – CPPRTP; ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. FUSOR IMPRESORA LED MODELO 3 – CPPRTP; ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 – CPPRTP; ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. - CPPRTP”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$30.760,42 (TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA CON 42/100) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDP-2023-7204-M, de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Christian Sebastián Benítez Estrella, Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha, Encargado solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DEL TRABAJO DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA-CPPRTP; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DEL TRABAJO DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA-CPPRTP”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$14.516,59 (CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDP-2023-7204-M, de fecha 26 de octubre de 2023, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 003-2023-CPPRTRFRSDP, de fecha 26 de octubre de 2023, “Por lo expuesto, se solicita en relación al cambio objeto de contratación planificado por la necesidad actual, cambio de cuatrimestre y supresión e incremento de lo planificado en el PAC.” (“Matriz de reforma al PAC”);

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R**
**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad el Ing. Christian Sebastián Benítez Estrella, Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha, Encargado.

**SUPRESIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
1	52530309	Suministro de aseó y limpieza	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	321310019	C2	GALON	24	2,89	69,36	69,36
2	52530309	Suministro de aseó y limpieza	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	321310020	C2	GALON	24	4,00	96,00	96,00
3	52530309	Suministro de aseó y limpieza	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	321310021	C2	Unidad	50	1,01	50,50	50,50
4	52530309	Suministro de aseó y limpieza	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	321310022	C2	Unidad	4	14,73	58,92	58,92
5	52530309	Suministro de aseó y limpieza	PAPEL HIGIENICO TUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	321310023	C2	Unidad	100	2,52	252,00	252,00
6	52530309	Suministro de aseó y limpieza	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	321310024	C2	Unidad	100	1,53	153,00	153,00
7	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES (VINCHA INCLUIDA) - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3699000158	C2	Unidad	1500	0,50	750,00	750,00
8	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3212920131	C2	Unidad	160	1,37	219,20	219,20
9	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ARCHIVADOR (TAMANO OFICIO LOMO 8 CM - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3212920129	C2	Unidad	93	1,50	139,13	139,13
10	52530305	Materiales de Oficina e Informática	BORRADOR PARA LAPIZ - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	326000911	C2	Unidad	34	0,12	4,00	4,00
11	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	4524000221	C2	Unidad	544	0,12	64,74	64,74
12	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YARDAS - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3692000126	C2	Unidad	70	0,18	12,53	12,53

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

13	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3692000127	C2	Unidad	21	0,73	15,33	15,33
14	52530305	Materiales de Oficina e Informática	CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	429950018	C2	Unidad	135	0,59	80,14	80,14
15	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ESTILETE GRANDE - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3699000177	C2	Unidad	29	0,58	16,82	16,82
16	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	321491327	C2	Unidad	120	0,32	38,40	38,40
17	52530305	Materiales de Oficina e Informática	FLASH MEMORY 32 GB - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	452500023	C2	Unidad	16	8,25	132,00	132,00
18	52530305	Materiales de Oficina e Informática	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3699000187	C2	Unidad	1	22,00	22,00	22,00
19	52530305	Materiales de Oficina e Informática	GRAPAS 23 SOBRE 6 CAJA DE 1000 U - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	4299500122	C2	Unidad	14	0,50	7,00	7,00
20	52530305	Materiales de Oficina e Informática	LAPEZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	389110736	C2	Unidad	97	1,68	162,70	162,70
21	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PARA CD - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	36990001134	C2	Unidad	112	0,47	52,08	52,08
22	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3699000199	C2	Unidad	78	0,42	32,57	32,57
23	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	36990001103	C2	Unidad	16	0,59	9,44	9,44
24	52530305	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR RESALTADOR - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3699000111	C2	Unidad	80	0,48	38,40	38,40
25	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PASTAS PLASTICAS A-4 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C2	Unidad	56	0,96	53,93	53,93
26	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PERFILES PLASTICOS TAMANO A-4 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	36990001149	C2	Unidad	56	0,11	6,16	6,16
27	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	4516002110	C2	Unidad	1	95,00	95,00	95,00
28	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AA RECARGABLE - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	36990001112	C2	Unidad	22	8,50	187,00	187,00
29	52530305	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	36990001111	C2	Unidad	32	8,50	272,00	272,00
30	52530305	Materiales de Oficina e Informática	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	4299500129	C2	Unidad	20	0,12	2,40	2,40
31	52530305	Materiales de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F5 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3212920151	C2	Unidad	402	0,09	36,18	36,18
32	52530305	Materiales de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F4 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	C2	Unidad	212	0,06	12,72	12,72
33	52530305	Materiales de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F6 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3212920152	C2	Unidad	50	0,08	4,00	4,00
34	52530305	Materiales de Oficina e Informática	VINCHAS METALICAS DE CARPETA - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	36990001144	C2	Unidad	677	0,98	661,09	661,09
35	52530305	Materiales de Oficina e Informática	DVD-RW CON CAJA - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	32600009613	C2	Unidad	12	1,62	19,39	19,39
36	52530305	Materiales de Oficina e Informática	GRAPAS 26 SOBRE 6 CAJA DE 5000 U - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	4299500127	C2	Unidad	17	0,61	10,36	10,36

Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

37	52530305	Materiales de Oficina e Informática	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3212920142	C2	Unidad	184	3,07	564,70	564,70
38	52530305	Materiales de Oficina e Informática	SENALADORES TIPO BANDERITAS - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C2	Unidad	165	0,89	146,85	146,85
39	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. DRUM IMPRESORA LED MODELO 3 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	4524000217	C2	Unidad	18	192,00	3.456,00	3.456,00
40	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	38912013922	C2	Unidad	22	345,00	7.590,00	7.590,00
41	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. FUSOR IMPRESORA LED MODELO 3 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	4524000221	C2	Unidad	14	389,60	5.454,40	5.454,40
42	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	4524000219	C2	Unidad	10	89,00	890,00	890,00

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

43	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. TONER NEGRO IMPRESORA LED MODELO 3 - CPPRTP	Bien	Catálogo Electrónico	38912013918	C2	Unidad	22	276,00	6.072,00	6.072,00
44	52530305	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR PARA EL AREA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA. - CPPRTP	Bien	Infima Cuantía	321290418	C2	Unidad	500	5,50	2.750,00	2.750,00

**INCREMENTO.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DEPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL

**Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530309	Suministros de aseo y limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DEL TRABAJO DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA-CPPRTP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321930018	C3	UNIDAD	1	3.031,01	3.031,01	3.031,01
52530305	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA CATALOGADOS PARA EL AREA DE RIESGOS DEL TRABAJO DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO PICHINCHA-CPPRTP	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290418	C3	UNIDAD	1	11.485,58	11.485,58	11.485,58

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [christian.benitez@iess.gob.ec](mailto:christian.benitez@iess.gob.ec); [luis.murillo@iess.gob.ec](mailto:luis.murillo@iess.gob.ec); [paulina.falcon@iess.gob.ec](mailto:paulina.falcon@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Paulina Elizabeth Falcon Falcon  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN PICHINCHA**

Referencias:

- IESS-CPPRTRFRSDP-2023-7204-M

## Resolución Nro. IESS-UPPP-2023-0174-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

Anexos:

- informe\_de\_necesidad\_aseo\_y\_limpieza\_rt\_final\_-signed-signed-signed0509199001698337225.pdf
- iess-cppprfrsdp-2023-7107-m-1-solicitud\_disponibilidad\_presupuestaria\_m\_oficina\_rt.pdf
- informe\_de\_necesidad-materiales\_de\_oficina\_rt\_final-signed\_(1)-signed-signed0474488001698337290.pdf
- iess-cppprfrsdp-2023-7155-m-\_disponibilidad\_presupuestaria\_s\_oficina\_rt.pdf
- sercop\_sebastian\_benitez0529212001698337683.pdf
- sercop-santiago\_\_nieto.pdf
- matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-supresión\_rt\_2023.xls
- matriz\_incremento\_rt\_2023.xls
- nro.\_003-2023-cppprfrsdp-informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_rt\_2023-signed-signed-signed.pdf
- certificado\_compras\_\_paulina\_falcón0399733001698360085.pdf
- luis\_murillo0767358001698360175.jpg

Copia:

Señor Magíster  
Marco Rolando Salazar Ribadeneira  
**Director Provincial de Pichincha**

Señorita Magíster  
Mónica Leticia González Echeverría  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas**

Señor Doctor  
Luis Stalin Murillo Bustamante  
**Líder del Área Compras Públicas de la Coordinación Provincial Administrativa Financiera Pichincha**

Señor Ingeniero  
Christian Patricio Castellanos Maldonado  
**Asistente Administrativo**

Señorita Magíster  
Grace Alejandra Fierro Cepeda  
**Analista Económico**

Señora Ingeniera  
María Jose Salazar Grijalva  
**Oficinista**